

## Indicaciones para los autores de la Revista Criminalidad

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

### 1. Remisión del artículo

El artículo debe cargarse en formato Word junto con la respectiva declaración de originalidad en formato PDF, a través de la plataforma *Open Journal System (OJS)*: <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/about/submissions>

### 2. Código de conducta y mejores prácticas

El artículo debe estar acompañado de la declaración de originalidad firmada por los autores, en el formato establecido para ello y el cual se puede descargar en <https://revistacriminalidad.policia.gov.co:8000/index.php/revcriminalidad/formatos>. En todo caso, los autores aplicarán el código de conducta y mejores prácticas que se indican a continuación:

- a) El artículo que se enviará para su posible publicación en la *Revista Criminalidad* debe ser original e inédito, y de acuerdo con los estándares éticos de nuestra publicación, de ninguna manera se aceptará el artículo o una parte de él que haya sido publicado anteriormente, como tampoco se permitirá que haya sido copiado total o parcialmente de alguna otra obra.
- b) Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* no pueden estar siendo evaluadas al mismo tiempo en otra revista y/o libro, nacional o internacional.
- c) Los autores deberán expresar si respecto al artículo propuesto existen posibles conflictos de interés o cualquier responsabilidad ética.
- d) Debido a la cantidad de investigaciones que son postuladas a la *Revista Criminalidad*, no se publicarán artículos de un mismo autor en un periodo mínimo de (01) un año, es decir, posterior a (01) un volumen.
- e) Se considerarán artículos de máximo (05) cinco autores. Si hay más de (05) cinco autores, se debe especificar el rol de cada uno en el proceso investigativo, lo cual será puesto en consideración del Comité Editorial.
- f) Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo propósito a otra revista.
- g) En caso de malas prácticas, el Comité Editorial de la *Revista Criminalidad* pondrá en práctica el código de conducta y los lineamientos de mejores prácticas para los editores de revistas, elaborados por el *Committee on Publication Ethics (COPE)*.
- h) Si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.

### 3. Proceso de selección y evaluación de artículos

- a) Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares académicos.
- b) La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
- c) El proceso de selección comienza, para las colaboraciones que tengan la declaración de originalidad incluida, con la revisión, por parte del Comité Editorial, del cumplimiento de las presentes normas para presentación de trabajos científicos establecidos por la *American Psychological Association* (APA con la edición que se encuentre vigente al momento de presentar el artículo) y de acuerdo con la pertinencia del mismo para la política editorial. El autor será informado de las observaciones que surjan durante este proceso.
- d) Si la contribución cumple con las condiciones formales para los artículos científicos y es acorde con las temáticas de la revista, será enviado a evaluación por parte de pares académicos, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica del artículo, el proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al autor.
- e) Si los resultados de los dictámenes son contrarios, el artículo será remitido a un tercer par académico. No obstante, el Comité Editorial se reserva la decisión final sobre la aceptación de los escritos.
- f) El autor deberá realizar los ajustes sugeridos por los pares académicos y el Comité Editorial.
- g) Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares académicos y del Comité Editorial.
- h) La duración de este proceso es de aproximadamente 12 semanas.

### 4. Extensión de los trabajos

No debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000. Es importante indicar que, en la cantidad antes descrita, no se tiene en cuenta las referencias y traducciones de los resúmenes.

### 5. Organización del artículo

Cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación), y en lo posible, utilizar la siguiente estructura:

- a) **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de acrónimos y abreviaciones. La extensión máxima será de 20 palabras.

- b) **Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán contener una ficha de identificación del autor con los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional, ciudad, país, correo electrónico y ORCID. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar el autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
- c) **Resumen:** introduce de forma sucinta al contenido del artículo, mencionando los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.
- d) **Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave que indiquen los principales aspectos del artículo, las cuales deben ser buscadas y seleccionadas de los tesauros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es> o del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia [http://unicri.eu/services/library\\_documentation/catalogue\\_thesaurus/thesaurus.php](http://unicri.eu/services/library_documentation/catalogue_thesaurus/thesaurus.php). Si las palabras seleccionadas por los autores no se encuentran en alguno de los tesauros antes señalados, se deberá colocar (fuente: autor).
- e) **Introducción:** contextualiza expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante, mencionando el propósito del artículo y sus principales objetivos.
- f) **Metodología, métodos y materiales:** describe el método empleado para el estudio participantes y muestreo, tipo de estudio y diseño, instrumentos o aparatos, procedimiento, aspectos éticos y análisis de datos. Asimismo, se deben mencionar los materiales y equipos utilizados en su realización. Así mismo, se exige que los autores deben declarar en este apartado, de ser necesario, el uso de tecnologías de inteligencia artificial (IA), lo cual aparecerá en la obra publicada. De igual forma, los autores deben proporcionar una descripción detallada de cómo se utilizaron estas herramientas en el proceso de escritura de su artículo científico.
- g) **Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, figuras, diagramas e ilustraciones. Debe emplearse las normas APA para el diseño de las tablas y para las notaciones estadísticas en los resultados.
- h) **Discusión:** se debe presentar una interpretación relevante del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, contrastando los modelos teóricos, los hallazgos empíricos y las líneas de investigación descritos en la introducción, analizando las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, las limitaciones del trabajo y las líneas de investigación futuras.
- i) **Conclusiones:** deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio precisando los descubrimientos, o nuevos conceptos aportado con relación al interrogante de investigación u objetivo de estudio.
- j) **Referencias:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA con la edición que se encuentre vigente al momento de presentar el artículo.
- k) **Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.
- l) **Citas y referencias:** deben estar descritas según lo dispuesto en la norma *American Psychological Association (APA)* con la edición que se encuentre vigente al momento de presentar el artículo. La información de los autores y obras citadas en el texto, se deben encontrar entre la respectiva lista de referencias.
- m) **Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas. La utilización de notas al pie de página puede distraer al lector, por lo que se recomienda no utilizarlas.
- n) **Tablas, figuras, cuadros, ilustraciones, etc:** es necesario que este en alta resolución mínima de estas sea de 600 dpi, su propósito será aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, se recomienda no utilizar un elevado número de figuras. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título. De igual forma, deben especificar la fuente y dar créditos a la autoría de esta de ser necesario.

## 6. Clasificación de artículos de investigación

La *Revista Criminalidad* publica trabajos originales de investigación relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología jurídica y forense, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros. De acuerdo a lo dispuesto por Publindex – Minciencias, aplican para la *Revista Criminalidad*, los siguientes tipos:

- a) **Artículo de investigación científica y tecnológica:** documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La estructura generalmente utilizada contiene cuatro secciones importantes: introducción, metodología, método, resultados y discusión.

- b) **Artículo de reflexión:** documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- c) **Artículo de revisión:** documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el propósito de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias. Estos artículos pueden corresponder con bibliometrías y revisiones sistemáticas (cualitativas o metaanálisis).
- d) **Reporte de caso:** documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

La *Revista Criminalidad* ajustará la presente política según proceda, de acuerdo a los lineamientos internacionales en materia de uso y regulación de IA para publicaciones científicas.

## 7. Uso de tecnologías asistidas por inteligencia artificial (IA)

En concordancia con el *Committe on Publication Ethics – COPE*, la *Revista Criminalidad* no restringe el uso de tecnologías y herramientas asistidas por inteligencia artificial (IA) por parte de los autores, siempre que se utilice ética y responsablemente en el proceso de redacción antes de la presentación del artículo, pero solo para mejorar el lenguaje y la legibilidad del mismo y no para el análisis y/o extracción de datos o información como parte del proceso de investigación, con miras a conservar los estándares de calidad y rigor científico de esta publicación.

En este sentido, los autores serán los responsables de los resultados generados por las tecnologías y herramientas asistidas por IA, en virtud a las políticas éticas y pautas editoriales de la revista para la presentación de artículos. La *Revista Criminalidad* se mantendrá indemne ante cualquier reclamación por parte de terceros por cualquier violación ética de la publicación, a partir del uso de herramientas de IA utilizadas por los autores.

Así mismo, con la firme convicción de apoyar la transparencia y la confianza de la comunidad académica, la *Revista Criminalidad* exige que los autores deben declarar en el apartado de metodología, métodos o materiales, de ser necesario, el uso de tecnologías de IA, lo cual aparecerá en la obra. De igual forma, los autores deben proporcionar una descripción detallada de cómo se utilizaron estas herramientas en el proceso de escritura de su artículo científico. Es importante aclarar que los autores no deben incluir las tecnologías asistidas por IA como autores o coautores, ni citar a la IA como autor.